



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°058-2020-MPO/U

Urcos, 06 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: El Informe N° 006-PMPV-GDS-GLPQ-2020, Informe N° 132/GDS/GLPQ-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario;

Que mediante Informe N° 006-PMPV-GDS-GLPQ-2020 e Informe N° 132/GDS/GLPQ-2020, provenientes de la Gerencia de Desarrollo Social se propone conmemorar el día Internacional de la mujer en la persona de **FELICITAS MAMANI QUISPE**, por su ejemplo de lucha y perseverancia en pro de su familia y su propio desarrollo laboral;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24 $^{\circ}$ y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 $^{\circ}$, numerales 6) de la Ley N $^{\circ}$ 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER con la presente resolución municipal; por celebrarse el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, α FELICITAS MAMANI QUISPE por su ejemplo de lucha en pro de su familia y su propio desempeño laboral convirtiéndose en un referente para las mujeres Quispicanchinas, asimismo mostramos nuestra sincera gratitud a la Mujer, Incansable, Emprendedora, Trabajadora, Luchadora en la sociedad y en su desarrollo Integro como persona.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- **DISPONER** al Departamento de Secretaría General ponga en conocimiento la presente Resolución de este reconocimiento institucional.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u>- INSCRÍBASE en el registro de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi la presente Distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE









